

**UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORIA**



PROMULGA ACUERDO N°962 DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE REEMPLAZA EL PLAN DE FORMACION DE LA CARRERA DE AGRONOMIA.

TALCA, 08 JUL. 2009
N° 596
VISTOS :

Las facultades que me confieren los D.F.L. Nos. 36 y 152 de 1981, el Decreto Supremo N° 151 de 2006, todos del Ministerio de Educación y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N°962 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca, adoptado en su Sesión N°179 de fecha 16 de Abril de 2009 que reemplaza el Plan de Formación de la Carrera de Agronomía, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO N°962

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) El acuerdo N° 1045 del Consejo Académico, adoptado en su sesión N° 556 de fecha 27 de Enero de 2009.
- b) La R.U. N° 003 de fecha 4 de enero de 2006.
- c) Lo dispuesto en los artículos 5, N° 1 letra g) y 35, letra e) del D.F.L. N°152 del 11 de Diciembre de 1981.

SE ACUERDA:

Reemplazar, a contar del primer semestre de 2009, el plan de formación de la carrera de Agronomía aprobado mediante R.U. N° 003 de 2006, quedando como a continuación se indica:

A) Nombre de la Carrera	Agronomía
B) Grado al que Conduce	Licenciado en Agronomía
C) Título al que Conduce	Ingeniero Agrónomo
D) Período de Formación	315 ECTS

E) Propósito de Formación Profesional

El Ingeniero Agrónomo de la Universidad de Talca es un profesional capaz de analizar información en forma crítica, integrar conocimientos y aplicarlos a la solución de problemas de la producción agrícola. El Plan de Formación de la carrera considera el desarrollo de competencias en producción agropecuaria, gestión de empresas agrícolas y transferencia tecnológica agropecuaria, todo lo cual descansa en una adecuada Formación Fundamental, Básica y de las Ciencias Vegetales. La formación considera lograr un profesional capaz de enfrentar de manera innovadora los desafíos del sector agroalimentario y desempeñarse en su labor profesional dentro del marco ético y legal, aportando al desarrollo sostenible de la agricultura. Complementariamente, el Plan de Formación incluye módulos de inglés y prácticas deportivas.

El Ingeniero Agrónomo de la Universidad puede ocupar diferentes funciones en empresas del sector privado, instituciones públicas, organismos internacionales y de investigación.

Al término de su formación, los Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Talca demostrarán haber adquirido competencias relacionadas con:

ÁREA FORMACIÓN FUNDAMENTAL

- Desarrollo del Pensamiento
- Comunicación Efectiva
- Desarrollo Personal
- Formación Ciudadana

ÁREA FORMACIÓN BÁSICA Y DISCIPLINAR

- Aplicar el conocimiento científico – tecnológico en el desempeño profesional
- Gestionar la producción agroalimentaria sustentable, con énfasis en la Hortofruticultura, cultivos y viñas.
- Desarrollar una gestión estratégica en empresas agroalimentarias en el ámbito público o privado.
- Gestionar la difusión y adopción de tecnología y la innovación en el sector agroalimentario.

F) Plan de Formación

Nivel	Módulo	Tipo (*)	Requisitos	Total Horas					Cred.	
				Clase	Lab/ Terr/ Sem	Ayud	No Presencial	Semana		Curso
0	DESARROLLO PERSONAL I	FF	INGRESO						54	2
1	ÁLGEBRA	FB	INGRESO	3	2	1	6	12	216	8
1	QUÍMICA INORGÁNICA	FB	INGRESO	3	1	1	4	9	162	6
1	AGRICULTURA Y GEOGRAFÍA DE CHILE	FD	INGRESO	2	1	0	2	5	90	3
1	ANATOMÍA MORFOLOGÍA Y DESARROLLO VEGETAL	FB	INGRESO	3	2	0	4	9	162	6
1	LÉNGUAJE Y COMUNICACIÓN	FF	INGRESO	2	0	0	4	6	108	4
1	DESARROLLO PERSONAL II	FF	DESARROLLO PERSONAL I	2	0	0	4	6	108	4
			TOTAL							31
2	CÁLCULO	FB	ÁLGEBRA	3	2	1	6	12	216	08
2	QUÍMICA ORGÁNICA	FB	QUÍMICA INORGÁNICA	2	1	1	2	6	108	04
2	BIODIVERSIDAD VEGETAL	FB	ANATOMÍA MORFOLOGÍA Y DESARROLLO VEGETAL	3	2	0	4	9	162	06
2	CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO I	FF	LÉNGUAJE Y COMUNICACIÓN	2	0	0	4	6	108	04
2	SOCIEDAD Y CULTURA I	FF	INGRESO	2	0	0	4	6	108	04

2	COMUNICACIÓN EFECTIVA	FF	DESARROLLO PERSONAL II	2	0	0	4	6	108	04
			TOTAL							30
3	FÍSICA	FB	CÁLCULO	2	1	1	2	6	108	04
3	BIOLOGÍA CELULAR VEGETAL	FB	QUÍMICA ORGÁNICA	2	1	0	3	6	108	04
3	BIOQUÍMICA VEGETAL	FB	QUÍMICA ORGÁNICA	2	1	0	3	6	108	04
3	OPERACIONES AGRÍCOLAS I	MI	QUÍMICA INORGÁNICA-BIODIVERSIDAD VEGETAL-DESARROLLO PERSONAL II-AGRICULTURA Y GEOGRAFÍA DE CHILE	2	1	0	0	3	54	02
3	CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO II	FF	CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO I	2	0	0	4	6	108	04
3	CIENCIA TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	FF	SOCIEDAD Y CULTURA I	2	0	0	4	6	108	04
3	SOCIEDAD Y CULTURA II	FF	SOCIEDAD Y CULTURA I	2	0	0	4	6	108	04
			TOTAL							26
4	EDAFOLOGÍA	FD	QUÍMICA ORGÁNICA, FÍSICA	3	2	0	4	9	162	06
4	FISIOLOGÍA VEGETAL	FD	BIOLOGÍA CELULAR VEGETAL-BIOQUÍMICA VEGETAL	3	2	0	4	9	162	06
4	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	FD	BIOLOGÍA CELULAR VEGETAL-BIOQUÍMICA VEGETAL	3	2	0	4	9	162	06
4	OPERACIONES AGRÍCOLAS II	MI	OPERACIONES AGRÍCOLAS I	2	1	0	0	3	54	02
4	ÉTICA, VALORACIÓN Y SOCIEDAD	FF	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	2	0	0	4	6	108	04
4	PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	FF	COMUNICACIÓN EFECTIVA CIENCIA TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO II SOCIEDAD Y CULTURA II	2	0	0	4	6	108	04
4	INGLÉS I			3	1	0	3	7	84	03
			TOTAL							31
5	FERTILIDAD Y NUTRICIÓN VEGETAL	FD	EDAFOLOGÍA	3	2	0	4	9	162	06
5	ECOFISIOLOGÍA VEGETAL	FD	FISIOLOGÍA VEGETAL	3	2	0	4	9	162	06
5	SANIDAD VEGETAL I	FD	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	3	2	0	4	9	162	06
5	AGROCLIMATOLOGÍA	FD	FÍSICA-F. VEGETAL	2	2	0	2	6	108	04
5	PRODUCCIÓN ANIMAL I	FD	FISIOLOGÍA VEGETAL-EDAFOLOGÍA	2	1	0	2	5	90	03
5	MEJORAMIENTO DE PLANTAS	FD	BIODIVERSIDAD	2	1	0	3	6	108	04
5	INGLÉS II		INGLÉS I	3	1	0	3	7	84	03
			TOTAL							32
6	BIOESTADÍSTICA	FD	CÁLCULO	3	2	0	4	9	162	06
6	TEORÍA ECONÓMICA	FD	CÁLCULO-OPERACIONES AGRÍCOLAS II	3	0	1	2	6	108	04
6	PRODUCCIÓN ANIMAL II	FD	PRODUCCIÓN ANIMAL I	2	1	0	2	5	90	03

6	SANIDAD VEGETAL II	MI	SANIDAD VEGETAL I	3	3	0	3	9	162	06
6	FRUTICULTURA	FD	ECOFISIOLOGÍA VEGETAL/EDAFOLOGÍA	3	1	0	4	8	144	05
6	RIEGO I	FD	AGROCLIMATOLOGÍA	3	2	1	3	9	162	06
6	INGLÉS III		INGLÉS II	3	1	0	3	7	84	03
			TOTAL							33
7	PROCESOS AGROINDUSTRIALES	FD	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	2	2	0	2	6	108	04
7	MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	FD	EDAFOLOGÍA	2	3	0	3	8	144	05
7	POLÍTICA Y ECONOMÍA AGRARIA	FD	TEORÍA ECONÓMICA	2	2	1	4	9	162	06
7	FLORICULTURA	FD	ECOFISIOLOGÍA VEGETAL	2	2	0	2	6	108	04
7	OLERICULTURA	FD	ECOFISIOLOGÍA VEGETAL	3	1	0	4	8	144	05
7	FISIOLOGÍA DE CULTIVOS	FD	ECOFISIOLOGÍA VEGETAL	2	2	0	2	6	108	04
			TOTAL							28
8	CULTIVOS ORNAMENTALES	FD	OLERICULTURA	2	2	0	2	6	108	04
8	GESTIÓN AGROINDUSTRIAL	FD	PROCESOS AGROINDUSTRIALES	2	2	0	2	6	108	04
8	PRODUCCIÓN FRUTÍCOLA I	MI	FRUTICULTURA	3	1	0	3	7	126	05
8	MERCADOTECNIA Y COMERCIO EXTERIOR	FD	POLÍTICA Y ECONOMÍA AGRARIA	2	1	0	3	6	108	04
8	RIEGO II	FD	RIEGO I	3	2	1	3	9	162	06
8	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS	FD	FISIOLOGÍA DE CULTIVOS	2	2	0	2	6	108	04
			TOTAL							27
9	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FD	MERCADOTECNIA Y COMERCIO EXTERIOR	2	0	2	2	6	108	04
9	VITICULTURA I	FD	FRUTICULTURA	2	2	0	2	6	108	04
9	VINIFICACIÓN	FD	FRUTICULTURA	2	2	0	3	7	126	05
9	PRODUCCIÓN FRUTÍCOLA II	MI	FRUTICULTURA	3	1	0	3	7	126	05
9	PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS I	MI	OLERICULTURA	2	1	0	3	6	108	04
9	POSTCOSECHA	FD	FRUTICULTURA Y OLERICULTURA	2	2	0	2	6	108	04
9	PROYECTO DE MEMORIA	MI	OCTAVO SEMESTRE	2	0	0	4	6	108	04
			TOTAL							30
10	EXTENSIÓN AGRÍCOLA	FD	OCTAVO SEMESTRE CURSADO	2	3	0	1	6	108	04
10	VITICULTURA II	FD	VITICULTURA I	2	2	0	2	6	108	04
10	ENOLOGÍA	FD	VITICULTURA I Y VINIFICACIÓN	2	2	0	3	7	126	05
10	PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS II	MI	PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS I	2	1	0	3	6	108	04
10	GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS	FD	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3	2	0	3	8	144	05
10	PRODUCCIÓN FRUTÍCOLA III	MI	FRUTICULTURA	3	1	0	3	7	126	05
10	MEMORIA DE TÍTULO	MI	PROYECTO DE MEMORIA	0	0	0	9	9	162	06
			TOTAL							33

(*) FB : Formación Básica
FF : Formación Fundamental
MI : Módulo de Integración
FD : Formación Disciplinaria

G) Requisitos de Titulación y de Grado:

1. Requisitos para obtener el Grado de Licenciado

Para optar al Grado de Licenciado en Agronomía el alumno deberá aprobar:

- Todos los módulos establecidos hasta el octavo nivel del Plan de Formación, equivalentes a 240 créditos ECTS, además haber realizado y aprobado Práctica Obrera (DICs).

2. Requisitos para obtener el Título

Para optar al Título de Ingeniero Agrónomo, el alumno deberá:

- Aprobar todos los módulos de su Plan de Formación
- Aprobar dos créditos ECTS de práctica deportiva
- Aprobar los Módulos de Desempeño Integrado de Competencias (DICs):
Durante el proceso de formación cada estudiante deberá aprobar 2 Módulos de Desempeño Integrado de Competencias, los que se realizarán en el sector agrícola y agroindustrial y tendrán una duración mínima de 160 horas o 1 mes de trabajo cada uno. Estos consisten en la práctica simulada o real del desempeño de la profesión, conforme al nivel de formación alcanzado por el estudiante. El primer módulo podrá desarrollarse luego de haber cursado cuarto semestre y el segundo, luego de haber aprobado Práctica Obrera. La calificación final de cada módulo se expresará numéricamente y tendrá un valor de 6 créditos ECTS cada uno. Un Reglamento sancionado por el Consejo de Facultad, establecerá las condiciones de aprobación de los mismos.
- Aprobar la Memoria de Título que contempla la entrega de un trabajo escrito, la exposición y defensa.

H). – Calificaciones para el Grado y Título:

1. Calificación con la que se otorga la Licenciatura

La calificación final con la que se otorgue el Grado de Licenciado en Agronomía, será el promedio ponderado, según créditos, de las calificaciones obtenidas en los módulos exigidos para la obtención del grado.

2. Calificación con la que se otorga el Título

La calificación final con la que se otorgue el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, será el resultado de las calificaciones y ponderaciones respectivas que se señalan a continuación:

- * Promedio de las calificaciones, ponderadas según créditos, de la totalidad de los módulos del Plan de Formación, excluidas Memoria de Título y Dics I y II 70%
- * Calificación de Memoria de Título 20%
- * Promedio aritmético de los módulos de Desempeño Integrado de Competencias (Dics) 10 %

Normas de aplicación

- 1) Las modificaciones al Plan de Formación de la Carrera de Agronomía, comenzarán a regir a partir del año 2009, para todos los estudiantes del Plan 44, cualquiera sea su año de ingreso a la carrera.
- 2) Respecto a los módulos que cambian su carácter, se establecen las siguientes equivalencias curriculares:
 - a) Biología vegetal tiene su equivalente curricular con los módulos de BIOLOGÍA CELULAR VEGETAL Y BIOQUÍMICA VEGETAL. Por tanto los alumnos deberán aprobar ambos módulos en caso de haber reprobado Biología vegetal.
 - b) Ecofisiología de Cultivos tiene su equivalente curricular con el módulo de ECOFISIOLOGÍA VEGETAL.
- 3) Los estudiantes que hubieran reprobado, en el año 2008 Biología vegetal y Ecofisiología de Cultivos, deberán cursar su equivalente curricular.
- 4) Los alumnos ingreso 2006 al 2008, podrán cursar por única vez el módulo de Operaciones Agrícolas I, cursando el módulo de Biodiversidad, haber aprobado Química Inorgánica, Desarrollo Personal II y Agricultura y Geografía de Chile.
- 5) Cualquier situación no contemplada en el presente documento deberá ser resuelta por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RICARDO SANCHEZ VENEGAS
SECRETARIO GENERAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ricardo".



LUIS HUERTA TORCHIO
RECTOR(S)

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Huerta".

